



Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa).

Localidad y Código Postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de Variantes: No se admiten.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES:

"Sobre 1": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificado a los licitadores.

"Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor". El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición técnica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página web: www.canalextramadura.es.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición económica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página web: www.canalextramadura.es.

10. OTRAS INFORMACIONES: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como lugar de obtención de las Bases Jurídicas y Técnicas: www.canalextramadura.es.

11. GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOUE, BOE y DOE: Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes con anterioridad a la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: 30/04/2015.

Mérida, a 30 de abril de 2015. Órgano de Contratación. Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, BEATRIZ MAESSO CORRAL.

CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015 por el que se declara desierta la licitación por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Prestación de servicios integrales en el Teatro López de Ayala de Badajoz". (2015081680)

Visto y examinado el expediente de referencia y teniendo presente los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 22 de abril de 2015, se acordó el inicio de la contratación de referencia y la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación del contrato no sujeto a re-



gulación armonizada para la prestación de servicios integrales en el Teatro López de Ayala de Badajoz, sobre la base de lo dispuesto en la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. El 28 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el anuncio de 22 de abril de 2015 para la adjudicación del contrato no sujeto a regulación armonizada para la prestación de servicios integrales en el Teatro López de Ayala de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Tercero. Concluyendo el plazo para la presentación de proposiciones el día 6 de mayo de 2015, se constató por este órgano de contratación que no se había presentado proposición alguna.

Considerando lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que en materia de contratación se otorgan a este Órgano por los Estatutos del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

1. Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato no sujeto a regulación armonizada para la prestación de servicios integrales en el Teatro López de Ayala de Badajoz.
2. Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público.

Badajoz, a 8 de mayo de 2015. El Director del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, MIGUEL MURILLO GÓMEZ.